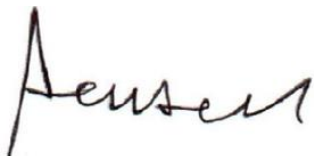


Señor
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO FALABELLA SA
Demandado: YIRELIANA ESCOBAR COPETE
Radicación: 202100302
GYC: 430

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.417.696, abogado titulado y en ejercicio con tarjeta profesional No. 63.217 del C.S de la J, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito aportar liquidación del crédito con fecha de corte al **09 DE AGOSTO DE 2021 POR VALOR DE \$36.690.650**, por las obligaciones adquiridas por la parte demandada de conformidad con el Artículo 446 del C. G. del P.

Del señor Juez. Atentamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA.
C.C. No.19.417.696 de Bogotá
T.P. No.63.217 del C. S. de la J.
CORREO: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
JOHANA RODRIGUEZ

